Cursor-to Carses Carses

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

	F	PAGARE No.	858 F	
Yo/nosotros: JA/VACIO A/ Or call	/a	·	tunennennen en	
Yo/nosotros: IO/V/ACIO ALGRCON do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), decla	ramos: PRIMERO: que se	mac deudares in	condicionales de CO	_identifica
CLINICA EMMNAUEL V/O al INSTITUTO NACIONAL	DE DEMENCIAS EMANI	HELCAC WA	EMAMABILIES TRICT	TTITA NE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL	S.A.S en adelante simp	plemente el aci	reedor, por la car	ntidad de:
capital:intereses de plazo:				
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autorizada	widadaa manahariaa			Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las auto otros gastos:	nuaues monetarias:			
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en s	us oficinas de Bogotá D.C.	en la Carrora 2	2 no. 142 62 o on 4	Nos
al tenedor de este pagare, el díad	as orientes de bogota b.e.	del año	CECIMI	Mu orden, d
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y	os gastos pagaremos inter	eses moratorios	a la taca do mávima	O: que a
por las autoridades monetarias. I ERCERO: que en caso o	de cobro judicial o extra ju	dicial de este nac	iaro corán do nuoctr	o cargo loc
gastos y costos que por dicha copranza se ocasionen, así d	como el valor del impuesto	de timbre ci hav	hinar de ál CHADT	Or a nortin
de la recha de la respectiva demanda judicial, sopre los ini	ereses pendientes, debido	is con un año de :	anterioridad o mác i	nagaromoc
intereses a la maxima tasa mada para la mora. QUINTO:	los honorarios de abogado.	, en caso de arrec	alo directo o de pago	a la otana
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la	i obligación más sus acces	sorios. SEXTO : a	ue serán de nuestro	n cargo los
impuestos que causen este pagare, quedado al acreedor fi	acultando para pagarios no	or mi cuenta și fue	ere necesario. Este n	anará corá
illegrado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A/O	al INSTITUTO NACION	AL DE DEMEN	CTAS EMANUEL S	AS W/O
EMMANUEL INSTITUTO DE KEHABILITACION Y HA	BILITACION INFANTIL	S.A.S de conform	nidad con las instruc	ciones aua
en documento a parte nemos impartido para tal efecto, o	e conformidad con lo disp	uesto en el artíci	ulo 622, inciso 2 del	código de
comercio,				
Firma(s): IONACO ALORCON	v/o			F-4-
pagaré será llenado por el acreedor, de confe	rmidad de la carta	de instruccion	35 646 66 646	Este
		GC WING GCCION	.s, que se susc	ande noy
CAPTA DE INSTRUCCIONES DAD	A LI CNIAD DAGABE CON			***************************************
CARTA DE INSTRUCCIONES PAR		ESPACIOS EN	BLANÇO	
Bogotá,D.C.,yo,				y/o
Nosotros,	-			
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, a	utorizamos a CONSORCIO	O CLINICA EM	MAUEL y/o al IN	STITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., V/O	EMMANUEL INSTITUTO) DE REHARTI T	TACTON V HARTI	TTACTOR
TIMPANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pa	gare distinguido con el No.		aun e	an la focha
memos suscitto a tavol de CLINICA EMMNAUEL CONS	SORCIO v/o al INSTITU	ITO NACTONAL	DE DEMENCIACE	TALABILIES
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITA instrucciones:	CION Y HABILITACION	INFANTIL S.A.	S conforme con las	siguientes
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalizar adscritos a la institución, medicamentos, daños ocacion	cion, consulta prioritaria y r	nospital dia, servi	cios prestados por lo	s médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasion moderadores y demás gastos que se haya incurrido por c	auos a la misulución (bier	nes muebles e il	imuebles), copagos	y cuotas
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMAI	VIIIE SAS VAEMMA	a en el CONSO	KCIO CLINICA EM	IMNAUEL
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente	TOLL SIAISI, Y/O EMMA	MOET THOUSTLE	IO DE KEHABILII	ACION Y
quien ingreso con fecha				Attended
. Intereses de plazo:				***
. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las a	utoridades monetarias			
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos	de las cobranzas projudici:	al v judicial on ca	co do que bava luca	
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones,	si al momento de la salic	ta del naciente y	so de que naya luga.	raello. El
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se	hava hecho abono a tal c	uenta.	a nombrado la cue	nta no es
CC: Q & // a 6 / a	Nombre del paciente	e:		
Firma paciente: de de de de	ac tallo	**************************************		And the second
Nombre del responsable: IQIVA GIO Aparcor		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
C.C.: So 406 414 de de	# ND: ~		61 (2013)	Ed.
mention and the second	# H H I V			



C.C.: Firma:

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01			
Actualización://	Página 2 de 2			

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: IGNACIO ALSICON
Cedula de ciudadanía: <u>80 406 414</u>
Estado Civil:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Empresa empleadora: Dirección: Bichgoolfs - podo verdo Teléfono(s): 3 m/s - 6 a contra f
Teléfono(s): 304 534 76 85
Frabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección: +ABío pajoverde
Telefono(s): 304 534 26 86
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCI CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO I REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño con
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno con sobre el incumplimiento en habitar de la concederación de riesgo datos.
sobre el incumplimiento, se nublere, de mis obligaciones credificias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial.
carronna que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi decembaño con
deducir después de naber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que est puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y duranto el pario
riecesario serialdo en sus regiamentos la información indicada en los literales B. v. F. de esta cláusula
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registro públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
a autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada e eras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificació a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarmo uando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
a autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada par nes diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades pública ompetentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelo atemáticos, conclusiones de ellas.
eclaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiend is alcances y sus implicaciones.
ombres Talkatia Marcall